

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 50/2018

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Capítulo 1: Impuesto Directos	113.000,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	1.450,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	28.791,29
Capítulo 4: Transferencias corrientes	400.800,67
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	33.100,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	--
Capítulo 7: Transferencias de capital	238.858,04
TOTAL INGRESOS	816.000,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	
Capítulo 1: Gastos de personal	229.513,67

Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	252.787,99
Capítulo 3: Gastos financieros	--
Capítulo 4: Transferencias corrientes	29.590,30
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	--
Capítulo 6: Inversiones reales	247.108,04
Capítulo 7: Transferencias de capital	759.000,00
TOTAL GASTOS	759.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO	Nº de plazas	Grupo	Nivel
CON HABILITACIÓN ESTATAL			
1.1 Secretaria-Interventora (En Agrupación)	1	A2	26
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
1.2. Subescala Administrativa	1	C1	22
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
2.1. Operario de Servicios Múltiples	1		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valsequillo, 8 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.